

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

Señores
ELI LILLY AND COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPUESTOS DE PIRAZOLOPIRIDINAS, IMIDAZOLOPIRIMIDINAS E IMIDAZOLOPIRIDINAS SUSTITUIDAS, ÚTILES COMO INHIBIDORES DE FGFR3”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2022/018644

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de marzo de 2022.

PRIORIDAD: US, 63/156,527 4 de marzo de 2021.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 19 de abril de 2024 bajo el número NC2023/0011623, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar compuestos inhibidores de FGFR3, para usar en el tratamiento de la esclerosis sistémica, la fibrosis, la acondroplasia, la displasia tanatofórica, la acondroplasia grave con retraso del desarrollo y acantosis nigricans (SADDAN), el síndrome de Muenke o el cáncer.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea a compuestos de pirazolopiridinas, pirazolopirimidinas, imidazolopirimidinas e imidazolopiridinas sustituidos, útiles para usar en el tratamiento de la esclerosis sistémica, la fibrosis, la acondroplasia, la displasia tanatofórica, la acondroplasia grave con retraso del desarrollo y acantosis nigricans (SADDAN), el síndrome de Muenke o el cáncer.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 19 de abril de 2024 bajo el número NC2023/0011623.

4. De la solicitud de patente

4.1. Resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (PPH)

Revisada la solicitud, se encuentra que es procedente tomar en consideración los estudios de patentabilidad adelantados en la Oficina Europea de Patentes (EPO), conforme a lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1. del Capítulo Primero del Título X de

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

la Circular Única, en consonancia con el artículo 46 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sin embargo, esta Oficina considera que las reivindicaciones presentadas no cumplen con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486, más exactamente con lo estipulado en los artículos 18 y 30 de la norma citada, debido a que las reivindicaciones no cumplen los requisitos de claridad y nivel inventivo.

Por las razones anteriormente expuestas, es necesario realizar un requerimiento de acuerdo con el artículo 45.

4.2. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “COMPUESTOS DE PIRAZOLOPIRIDINAS, IMIDAZOLOPIRIMIDINAS E IMIDAZOLOPIRIDINAS SUSTITUIDAS, ÚTILES COMO INHIBIDORES DE FGFR3”.

4.3. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que los dibujos de las estructuras reclamadas en la reivindicación 54 presentan una definición insuficiente y, algunas en gran parte, están ausentes. Esta falta de claridad impide distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por dibujos definidos y claros que permitan una mejor comprensión de las características distintivas de la invención.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 5 no están debidamente sustentadas en la descripción porque las definiciones de A, R1A, Y1, Y2, Y3, Y4, Z, Z1, R2, y R6 son grupos funcionales y no existe evidencia de que todos ellos conserven la misma actividad, se sugiere restringir a una razonable generalización del tipo de compuestos que han sido sintetizados, es decir, que se encuentren debidamente sustentados.

Para indicar debidamente el alcance de la divulgación de dichos sustituyentes se presenta la siguiente tabla :

Sustituciones	Sustento de los ejemplos presentados
A	A Pirazol: Ejemplos 55, 56, 59-60, 76-77, 81, Triazol: Ejemplos: 57, 58, 61-75, 78-80,82-84.
R1 y R1A	C1-3: Ejemplos 55 a 84.
Y	O: Ejemplos 55 a 84.

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

Y1 y Y2	Enlace: Ejemplos 55 a 84.
Y3 y Y4	CR4R5: Ejemplos 55 a 58, 61 a 84 .
R4	H: Ejemplos 55 a 58, 61 a 84. alquilo C1-C3: Ejemplos 59 y 60
Z, Z1	Enlace: Ejemplos 55 a 84.
R2	Alcoxi y OCH3: Ejemplos 59 y 60; Halo: Ejemplos 55-58; 61-62; 64; 72; 82 y 83; OH: Ejemplos 63 y 64; O-Cicloalcoxi: Ejemplos 55 y 59; Metilamina: Ejemplos: 57, 58, 61 63, 64, 70-75, 78, 79 y 80; Dimetilamina: Ejemplos: 66, 67, 68 , 69 y 84
R6	CN: Ejemplos 55 a 84

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el día 4 de marzo de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, no se encontraron documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el día 4 de marzo de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2020131627	“SUBSTITUTED PYRAZOLO[1,5-A]PYRIDINE COMPOUNDS AS INHIBITORS OF FGFR TYROSINE KINASES”	25 de junio de 2020

D1¹ divulga compuestos de la Fórmula General I, junto con sus estereoisómeros y sales o solvatos farmacéuticamente aceptables. Estos compuestos incluyen anillos A, B y C, así como los grupos R1, R2, L, Y y W, cuyos significados específicos se detallan en la especificación. Actúan como inhibidores de FGFR1, FGFR2, FGFR3 y/o FGFR4, siendo útiles en el tratamiento y prevención de enfermedades que pueden tratarse con un inhibidor de FGFR, como trastornos o enfermedades mediadas por estos receptores (Resumen; Descripción Pág. 451 – 459, tabla EA; Ejemplos 14, 31 Pág. Compuesto 135 Pág.428; Reivindicación 1)

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

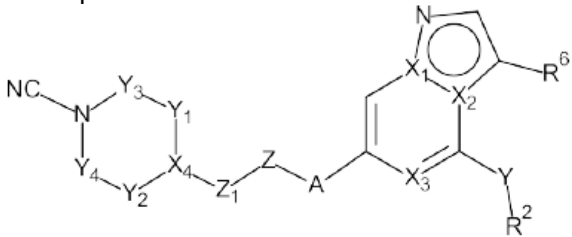
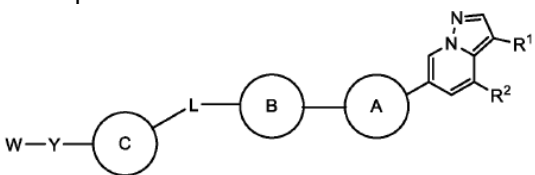
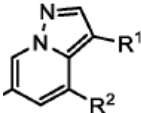
7.1. Nivel Inventivo

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/069160414/publication/WO2020131627A1?q=WO2020131627>

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

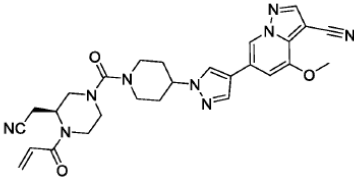
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0011623 del 19 de abril de 2024) refiere a: “Un compuesto de la fórmula: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un compuesto de la fórmula:  en donde:	Un compuesto de la fórmula:  En donde: (Reivindicación 1)
A: Pirazol, triazol, tiadiazol, oxadiazol (sustituido con R1 y R1A)	Fenilo (opcionalmente sustituido con 1-2 grupos seleccionados entre halógeno, alquilo C1-C6, fluoroalquilo C1-C6, alcoxi C1-C6); Heteroarilo de 5-6 miembros (con 1-3 átomos de nitrógeno en el anillo, opcionalmente sustituido con 1-2 halógenos, alquilo C1-C6, fluoroalquilo C1-C6, alcoxi C1-C6) (Reivindicación 1)
R1: Hidrógeno, alquilo C1-C3	Halógeno: F, Cl, Br, I Alquilo C1-C6: Metilo, etilo, propilo, butilo, pentilo, hexilo Fluoroalquilo C1-C6: Fluorometilo, fluoroetilo, fluoropropilo, fluorobutilo, fluoropentilo, fluorohexilo Alcoxi C1-C6: Metoxi, etoxi, propoxi, butoxi, pentoxi, hexoxi (Reivindicación 1)
R1A: Hidrógeno, halo, CN, alquilo C1-C3 (opcionalmente sustituido con halo, OH, OCH3)	
X1, X2: N, C (si uno es N, el otro es C)	 X1 : N; X2: C; X3: CH (Reivindicación 1)
X3: N, CH	
X4: N, C-R9	-C(=O)-, -CH2-, -SO2-, -C(=O)NH-, o está ausente (Reivindicación 1)
Y: NH, O, S, enlace	alcoxi C1-C6, alquilo C1-C6, cicloalcoxi C3-C6 o fenilo opcionalmente sustituido con 1-2 grupos seleccionados independientemente entre halógeno y (cicloalquilo C3-C6)C(=O)NH (Reivindicación 1)
Y1: Enlace, CHR7, CH2-CHR7, CHR7-CH2, CF2, CH2-CF2, CF2-CH2	Anillo C: Cyc1 Cicloalquilo de 4-8 miembros, opcionalmente sustituido con halo, CN, OH, alquilo C1-C6, fluoroalquilo C1-C6, alcoxi C1-C6 Cyc2 Cicloalquilo con puente de 5-11 miembros hetCyc1 Heterociclo de 4-6 miembros con 1-2 átomos de nitrógeno, opcionalmente sustituido con 1-4 halógenos, CN, OH, alquilo C1-C6, alcoxi C1-C6, cianoCl-alquilo C6 hetCyc2 Heterociclo puenteado de 7-11 miembros con 1-3 heteroátomos seleccionados entre N y O hetCyc3 Espiroheterocíclico de 7-12 miembros con 1-2 átomos de nitrógeno
Y2: Enlace, CHR3, CH2-CHR3, CHR3-CH2, CF2, CH2-CF2, CF2-CH2 Y3: CR4R5, CF2	
Y4: CR3R4, CF2	



Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

	Ar3Fenilo, opcionalmente sustituido con alquilo C1-C6 o alcoxi C1-C6 Ausente El anillo C puede estar ausente (Reivindicación 1)
Z: Enlace, CHR9A, CR4R4A, CR4R4A-CH2, CH2-CR4R4A, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, biciclo(1.1.1)pentano, biciclo(2.1.1)hexano, azetidina, pirrolidina, piperidina	Anillo B: Anillo heterocíclico monocíclico 4-8 miembros (contiene 1-2 átomos de nitrógeno en el anillo) Anillo heterocíclico puenteado 7-11 miembros (contiene 1-2 átomos de nitrógeno en el anillo) Anillo espiroheterocíclico 7-12 miembros (contiene 2 átomos de nitrógeno en el anillo) Ausente El anillo B puede estar ausente. (Reivindicación 1)
Z1: Enlace (cuando Z es enlace), CR4R4A, CR4R4A-CH2, CH2-CR4R4A, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, biciclo(1.1.1)pentano, biciclo(2.1.1)hexano, azetidina, pirrolidina, piperidina; CH2 o CH2-CH2 (cuando Z es CHR9A) Z2: C(O), SO2, -NR4C(O) Z3: C(O), SO2, -NR4C(O)	
R2: Alquilo C1-C5 (opcionalmente sustituido con halo, OH, CN, oxo, Oalquilo C1-C4, Ocicloalquilo C3-C5, Z2-R11, R10)	alcoxi C1-C6, alquilo C1-C6, cicloalcoxi C3-C6 o fenilo opcionalmente sustituido con 1-2 grupos seleccionados independientemente entre halógeno y (cicloalquilo C3-C6)C(=O)NH (Reivindicación 1)
R3: Hidrógeno, F, OH, OCH3, alquilo C1-C3, ciclopropilo (o fusionado con R5 o R7 para formar CH2, CH2-CH2, CH2OCH2) R4: Hidrógeno, alquilo C1-C3 R4A: Hidrógeno, halo, OH, alquilo C1-C3 R5: Hidrógeno, F, OH, OCH3, alquilo C1-C3, ciclopropilo (o fusionado con R3 para formar CH2, CH2-CH2, CH2OCH2) R7: Hidrógeno, F, OH, OCH3, alquilo C1-C3 (o fusionado con R3 para formar CH2, CH2-CH2, CH2OCH2)	Y: -NH-, -N(alquilo C1-C3)-, o ausente W: R3R4C=CR5C(=O)-, R6R7NCH2CH=CHC(=O)-, H2C=CHSO2-, o R8C≡CC(=O)- R3: Hidrógeno R4: Hidrógeno, CF3 o Z(alquilo C1-C6)-, donde Z es H, F, Cl, Br, FIO- o alcoxi C1-C6 R5: Hidrógeno, alquilo C1-C3 o halógeno, o junto con R4 forma un anillo carbocíclico de 4-8 miembros R6: Alquilo C1-C6 o forma un anillo heterocíclico de 5-6 miembros con R7 y el nitrógeno al que están unidos R7: Alquilo C1-C6 o forma un anillo heterocíclico de 5-6 miembros con R6, opcionalmente con un heteroátomo adicional de oxígeno R8: Hidrógeno, alquilo C1-C3, FIO-alquilo C1-C3, o R'R"NCF2- R' y R'': Independientemente hidrógeno o alquilo C1-C6 (Reivindicación 1)
R6: Hidrógeno, halo, alquilo C1-C5, CN, cicloalquilo (3-6 miembros), heterocicloalquilo (4-6 miembros), arilo (5-6 miembros), heteroarilo (5-6 miembros) (opcionalmente sustituido con halo, metilo, halometilo, OH, OCH3)	Cn o Cl (Reivindicación 1)
	Compuesto 135  (Descripción; Ejemplos 135 ; Pág. 428)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga compuestos pirazolo[1,5-A]piridina sustituidos de la

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

Fórmula General I, junto con sus estereoisómeros y sales o solvatos farmacéuticamente aceptables, que actúan como inhibidores de FGFR1, FGFR2, FGFR3 y/o FGFR4, (Resumen; Descripción Pág. 451 – 459, tabla EA).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y los compuestos pirazolo[1,5-A]piridina sustituidos divulgados en D1, consiste en la presencia del grupo CN, unido directamente al anillo de piperazina.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el grupo CN en el anillo de piperazina al extremo del heterobiciclo de pirazolo[1,5-A]piridina, indique mejor actividad inhibitoria de FGFR3 con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que los compuestos derivados de pirazolo[1,5-A]piridina divulgados en D1 presentan muy buena afinidad sobre FGFR3, incluso con actividades menores de 50nM (Descripción Pág. 451 – 459, tabla EA) .

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificarlos compuestos de pirazolo[1,5-A]piridina divulgados en D1 para obtener nuevos compuestos pirazolo[1,5-A]piridina sustituidas con mejor actividad inhibitoria sobre FGFR3?

Sin embargo, el incluir un grupo CN en la estructura de las pirazolo[1,5-A]piridina sustituidas, ya está divulgado en el documento D1 ya que en el anillo extremo de los compuestos divulgados en D1 se encuentran grupos funcionales que podrían funcionar como isómeros que mejoran la capacidad para inhibir la afinidad por FGFR3, aunque en los compuestos del documento D1 el grupo CN no está directamente unido al nitrógeno, podemos señalar que la presencia del grupo CN en el anillo extremo, (como se evidencia en los ejemplos 14, 31 y el compuesto descrito en la página 428), no genera un efecto técnico que justifique su relevancia. Este tipo de modificaciones estructurales, aunque son comunes y no parecen aportar una mejora significativa en comparación con lo ya conocido en la literatura² (Descripción Pág. 451 – 459, tabla EA; Ejemplos 14, 31 Pág. Compuesto 135 Pág.428)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a sustituir el grupo acrilaldehído por el grupo ciano en el anillo de 4-metil-piperazina-1- del en el extremo W de las pirazolo[1,5-A]piridinas sustituidas de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 55, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a los compuestos de pirazolo[1,5-A]piridina sustituidas, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2020131627	1 a 55	Nivel inventivo

2 Tautz, M., Torras, J., Grijalvo, S., Eritja, R., Saldías, C., Alemán, C., & Díaz, D. D. (2019). Expanding the limits of amide-triazole isosteric substitution in bisamide-based physical gels. RSC Advances, 9(36), 20841–20851. <https://doi.org/10.1039/c9ra03316e>

Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

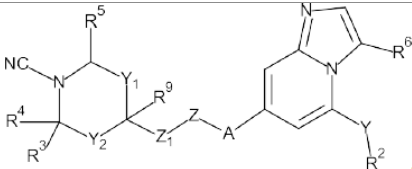
Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0011623		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2022/018644		3/03/2022							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
4/03/2021				X					
Solicitante									
ELI LILLY AND COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-55
Palabras clave utilizadas	 Por estructura pyrazolopyridine OR pyrazolopyrimidine OR imidazolopyrimidine* OR imidazolopyridine and substitut OR deriv and inhibit OR antagonist and FGFR3
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61P 35/00, C07D 471/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2021/0011253	06/08/2020	-	-	A
	NC2022/0001357	25/02/2021	-	-	A
ISA	WO2010017047	11/02/20210	-	-	A
	WO2016134320	25/08/2016	-	-	A
	WO2016191172	01/12/2016	-	-	A
	WO2020131627	25/06/2020	1-55	(Resumen; Descripción Pág. 451 – 459, tabla EA; Ejemplos 14, 31 Pág. Compuesto 135 Pág.428; Reivindicación 1)	Y
	¹ Martin J. et al .,	2019	-	-	A
	Patbase	US2019218257	30/06/2020	-	-
US2012128760		24/05/2012	-	-	A
US2018273947		27/09/2018	-	-	A
US2019016713		17/01/2019	-	-	A
WO130118060		07/02/2013	-	-	A
Espacenet	EP4233869	30/08/2023	-	-	T
	WO2023155866	24/08/2023	-	-	T
	EP1127058	11/05/2000	-	-	A
	WO9960858	02/12/1999	-	-	A
	EP1157025	08/09/2000	-	-	A
Googlepatent	CN101679409	24/03/2010	-	-	A



Oficio N° 17948 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0011623

	JP2023545507	30/10/2023	-	-	T
	² Herbert C.et al.,	12/2014	-	-	A
	Tautz, M.,	12/06/2019	1-55	20841-20850	Y
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista</i>. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx. ¹Martin, J. S., MacKenzie, C. J., Fletcher, D., & Gilbert, I. H. (2019). Characterising covalent warhead reactivity. <i>Bioorganic and Medicinal Chemistry</i>, 27(10), 2066–2074. https://doi.org/10.1016/j.bmc.2019.04.002 ²Herbert, C., Lassalle, G., Alcouffe, C., & Bono, F. (2014). Approaches targeting the FGF-FGFR system: a review of the recent patent literature and associated advanced therapeutic agents. In <i>Pharmaceutical patent analyst</i> (Vol. 3, Issue 6, pp. 585–612). https://doi.org/10.4155/ppa.14.45 Tautz, M., Torras, J., Grijalvo, S., Eritja, R., Saldías, C., Alemán, C., & Díaz, D. D. (2019). Expanding the limits of amide-triazole isosteric substitution in bisamide-based physical gels. <i>RSC Advances</i>, 9(36), 20841–20851. https://doi.org/10.1039/c9ra03316e					
	(²) Categorías de documentos citados				
	“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
	Fecha del reporte de búsqueda: (07/07/2024)				